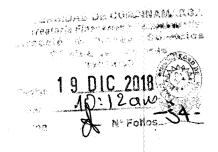


11 -

Fusagasugá, 2018/12/17



Doctora

JENNY ALEXANDRA PEÑALOZA MARTINEZ

Jefe de Oficina de Compras

Universidad de Cundinamarca

Fusagasugá

REF. Evaluación Jurídica de las propuestas presentadas dentro de la Invitación No.146 de 2018 la cual tiene como objeto "MANTENIMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA DE SU SEDE FUSAGASUGA Y DEL CENTRO ACADEMICO DEPORTIVO CAD".

Respetada Doctora,

Con toda atención, me permito enviar la evaluación jurídica realizada a la propuesta presentada dentro de la invitación de la referencia.

De conformidad con el Acta de Recibo de propuestas suscrita el 17 de diciembre de 2018, a las 4:47 P.M. en las instalaciones de la Universidad de Cundinamarca, suscrita por el Director de Bienes y Servicios Ricardo Andrés Jiménez Nieto, el suscrito Director Jurídico Juan Manuel Ramírez Montes, la Asesora Jurídica Adriana Castañeda Ochoa, y Jenny Alexandra Peñaloza Martínez como Jefe de Compras, y como Representantes de INGEPLAQ S.A.S. el señor ISRAEL ROJAS FLOREZ, de OMAIRA RIAÑO MOLANO el señor LUIS HUMBERTO BRAVO MANCIPE y el CONSORCIO ECENARIOS 1 el señor CAMILO JOSE RODRIGUEZ CASARES, en la cual consta que fueron presentadas las siguientes propuestas dentro del plazo fijado, así:

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Ext: 108 -115 Línea Gratuita 018000976000
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
oficinajuridicaudec@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



1. INGENIERIA INTEGRAL PROYECTOS LOGISTICA Y ARQUITECTURA S.A.S – INGEPLAQ S.A.S., NIT:830.083.968-0 (PERSONA JURÍDICA)

ITE M	DOCUMENTO SOLICITADO	FOLIO	CUMPLE	NO CUMPLE
	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y RE	PRESENTA	CION LEGA	
1	Certificado de existencia y representación legal vigente y renovada, expedido por la Cámara de Comercio	Folios 1-5	X	
Andrew Community of the	respectiva, en el cual certifique que:  1. El objeto social es afín al requerimiento de la presente invitación;	Anverso y reverso		
	2. La sociedad está registrada y tiene sucursal en Colombia;		Х	
	3. Demostrar un término de vigencia de sociedad del plazo del contrato y un (1) año más:		Χ	
A CONTRACTOR CONTRACTO	4. El Representante Legal posee facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera deberá adjuntar el acto de órgano directivo que le da dicha facultad.		X	
	5. Haber sido expedido con fecha no mayor a un (01) mes de antelación a la presentación de la propuesta		X	
	En el caso <u>consorcios y de las uniones</u> <u>temporales</u> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.		N/A	:
	ANTECEDENTES DISC	PLINARIOS		
2	Representante Legal y el proponente no deberán tener antecedentes	Į.	X	:
	Disciplinarios ante la Procuraduría General de la Nación. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma.	aportados por el oferente		

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Ext: 108 -115 Línea Gratuita 018000976000
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
oficinajuridicaudec@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

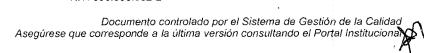


		Many or the second of the seco		
		119355146 del 17 de		:
		diciembre de		
		2018		
	En el caso consorcios y de las uniones			
	temporales cada uno de sus integrantes		N/A	
	deberá cumplir con lo indicado en este			
	numeral.	V 50 5100 A		
	BOLETÍN DE RESPONSAE	SLES FISCAL	_E2	
3	El proponente <u>no deberá tener</u>	Folios	Χ	
	antecedentes Fiscales ante la Contraloría	178-179		i i
	General de la República. La Universidad de		CUMPLE	
	Cundinamarca realizará la correspondiente	Código de		
	verificación y dejará constancia de la	verificación de la cédula		
	misma.	93434420 es		
		18121722300		
		0; y del NIT		
		8300839680 es		St. op.
		18121722285		
		8 del 17 de		
		diciembre de 2018		
	En el caso consorcios y de las uniones	2010		
	temporales cada uno de sus integrantes		****	
	deberá cumplir con lo indicado en este		N/A	:
	numeral.			
	ANTECEDENTES JU	DICIALES		
4	El proponente <u>no deberá tener</u>	Folio	Х	
	antecedentes judiciales ante la Policía			
	Nacional. La Universidad de Cundinamarca	<b>.</b>	CUMPLE	1
	realizará la correspondiente verificación y	No fueron aportados por		
	dejará constancia de la misma.	el oferente		
		pero se		
		verifica la		
		página de la Policía con		:
		fecha 17 de		÷
		diciembre de		·
		2018 y no		
		tiene antecedentes		
		judiciales.		



	En el caso <u>consorcios y de las uniones</u> <u>temporales</u> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.  REGISTRO NACIONAL DE MED	IDAS CORR	N/A ECTIVAS	
5	El proponente no deberá encontrarse vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma.	Folio  No fueron aportados por el oferente pero se verifica en la página con fecha 17 de diciembre de 2018, no se encuentra vinculado en el sistema.	CUMPLE	
	En el caso <u>consorcios y de las uniones</u> <u>temporales</u> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.		N/A	
	COPIA DE CÉDULA DE	CIUDADANI	Α	
6	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía	Folio	Х	
	del proponente.	7	CUMPLE	
	En el caso <u>consorcios y de las uniones</u> <u>temporales</u> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.		N/A	
	REGISTRO UNICO TE	,		:
7	Fotocopia del Registro Único Tributario RUT. La actividad Comercial debe estar actualizada y correspondiente al Objeto del a contratar.	10-11	X	
	En el caso <u>consorcios y de las uniones</u> <u>temporales</u> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.		N/A	

NIT: 890.680.062-2





8	REGISTRO UNICO DE PROPONENTES			
	Registro Único de Proponentes (RUP) con la fecha de expedición no mayor a un (1) mes a la presentación de la propuesta, debidamente actualizado con información a 31 de diciembre de 2017, vigente y en firme. Además debe coincidir la razón social con el Registro Único de Proponentes.	Folio 12-50 Anverso y reverso	X	Se verifica que se aporta el documento pero no se verifica su contenido.
	En el caso <u>consorcios y de las uniones</u> <u>temporales</u> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.		N/A	
	AFILIACION AL SISTEMA GENERAL DE SE PENSION	EGURIDAD S	OCIAL EN S	SALUD Y
9	Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones y parafiscales (PAZ Y SALVO) (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003) como mínimo del mes anterior a la presentación de la propuesta.  La anterior certificación deberá constar encontrarse a paz y salvo por un periodo no inferior a los SEIS (6) MESES anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.  Dicha certificación puede ser firmada por:	Folios 51-52  La certificación está firmada por el Revisor Fiscal pero debe allegar los documentos que se especifican en el literal b) del presente numeral.		X NO CUMPLE
Managara de desta de la compansa de	<ul> <li>a) Por el representante legal de la sociedad, o;</li> <li>b) Por el Revisor Fiscal, si la sociedad está obligada a tenerlo. Para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores junto con la tarjeta profesional.</li> <li>En el caso consorcios y de las uniones</li> </ul>		N/A	





	deberá cumplir con lo indicado en este numeral.  ANEXOS			
	ANEXOS			
10	Anexo No. 1 <u>Carta de Presentación de la</u> Propuesta. En original, debidamente	Folios 53-55	Х	
	diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptan firmas mecánicas ni escaneadas.		CUMPLE	
	En el caso <u>consorcios y de las uniones</u> temporales deberá ser diligenciada por el			
	Representante Legal el consorcio o unión		N/A	
	temporal, cumpliendo lo indicado en este numeral.			
11	Anexo No. 2 <u>Compromiso</u> Anticorrupción. En original debidamente	Folios 56-58	X	
	diligenciado y firmado por el proponente. No		CUMPLE	
	se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.			
	En el caso consorcios y de las uniones	***************************************	<u> </u>	
	temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este		N/A	
	numeral.			
12	Anexo No. 3 Formato Propuesta	Folios 156-162	X	
	<u>Económica,</u> en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No	150-162	CUMPLE	
	se aceptaran firmas mecánicas ni escaneadas.			
	En el caso consorcios y de las uniones			
	temporales deberá se diligenciada por l Representante Legal del consorcio o unión		N/A	
	temporal, cumpliendo con lo indicado en			
	este numeral		1	
13	Anexo 6. Certificado y Compromiso de cumplimiento del Sistema de Gestión de	Folios 64-66	X	
	la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-		CUMPLE	
	<b>SST)</b> En original debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán			•
<u></u>	firmas mecánicas ni escaneadas.	,		



14	En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá se diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.  Anexo No. 7 Compromiso de buenas prácticas ambientales, en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptaran firmas mecánicas ni escaneadas.	Folios 67-69	N/A X CUMPLE	
	En el caso <u>consorcios y de las uniones</u> <u>temporales</u> deberá se diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.		N/A	
15	Anexo No. 8 Acuerdo de Confidencialidad, en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptaran firmas mecánicas ni escaneadas.	Folios 70-73	CUMPLE	
	En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá se diligenciada por la Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.		N/A	
16	Anexo No. 9 <u>Hoja de Vida del personal</u> requerido, en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptaran firmas mecánicas ni escaneadas.	Se anexa requerimient o para el cargo de Director de Obra y Residente de obra	CUMPLE	
17	Anexo No.10-A <u>Capacidad residual del</u> <u>cotizante – lista de contratos en ejecución,</u> en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente.	Folio 74-75 Se aporta el documento	X CUMPLE	

NIT: 890.680.062-2



	No se aceptaran firmas mecánicas ni escaneadas.	pero no se verifica su contenido	
18	Anexo No.10-B <u>Capacidad residual del</u> cotizante – lista de contratos para acreditación de experiencia, en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptaran firmas mecánicas ni escaneadas.	Folio 77-78 Se aporta el documento pero no se verifica su contenido	CUMPLE
19	Anexo No.10-C <u>Capacidad residual del cotizante – Certificación capacidad técnica</u> , en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptaran firmas mecánicas ni escaneadas.	Folio 79-80 Se aporta el documento pero no se verifica su contenido	CUMPLE
20	Proponente, en donde conste que no existe sanción alguna de índole laboral vigente  En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá se diligenciada por la Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	Folio 96-97	X CUMPLE N/A
21	Garantía de seriedad de la propuesta: la propuesta deberá acompañarse de una póliza otorgada por una Compañía de Seguros o entidad bancaria legalmente establecida en el país, a favor de entidades estatales con el fin de asegurar la seriedad de la propuesta presentada por el proponente, la suscripción del contrato y la expedición de la póliza que ampare el mismo, en caso de que el proponente resulte favorecido, la cual deberá contar con los requisitos descritos.  Dentro de la garantía expedida para asegurar la seriedad de la propuesta presentada se verificará:  a) Asegurado/Beneficiario: Universidad de Cundinamarca NIT: 890.680.062-2	Folios 98-100	X CUMPLE  Póliza N° 12- 44- 101176207 anexo 0 de la compañía Seguros del Estado S.A., de fecha 13 de diciembre de 2018.



- b) Cuantía: 10% del valor del presupuesto oficial
- c) Vigencia: 2 meses contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación.
- d) Tomador/Afianzado: El Proponente. Para efectos del Consorcio o Unión Temporal, se deberá indicar el nombre de cada uno de los integrantes.
- e) Firma del representante legal: <u>La póliza deberá firmarse por el proponente (persona natural) o por parte del representante legal de la empresa o del Consorcio o Unión Temporal proponente</u>
- f) La Universidad de Cundinamarca, podrá solicitar en cualquier momento la constancia o recibo de pago de la póliza.

No obstante, lo anterior la Universidad de Cundinamarca podrá solicitar la prórroga de dicha garantía.

Todos los gastos relacionados con la suscripción y prórrogas de la garantía de seriedad serán a cargo del proponente.

La Universidad de Cundinamarca hará efectiva la totalidad de la garantía de seriedad, a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos:

- Cuando el proponente, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobado y aceptado por la Universidad de Cundinamarca, no suscriba y entregue en debida forma los requisitos exigidos para la ejecución del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento.
- Cuando el proponente se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la propuesta, en caso que la Universidad de Cundinamarca decida modificar el calendario de la convocatoria. Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de la seriedad de la propuesta, la Universidad

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Ext: 108 -115 Línea Gratuita 018000976000
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
oficinajuridicaudec@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



	podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la propuesta presentada, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la propuesta constituye aceptación plena por parte de este último de todas las condiciones de la invitación.			
	En el caso <u>consorcios y de las uniones</u> <u>temporales</u> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo lo indicado en el presente numeral.		N/A	
22	Formato de autorización de tratamiento de	Folios	X	
	datos personales, en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptaran firmas mecánicas ni escaneadas.	101-103	CUMPLE	
	4.2.3. DOCUMENTACIÓN PARA UNIÓN	TEMPORAL	O CONSOR	CIO
No.	DOCUME	NTO		
1	Documento de constitución del Conso debidamente diligenciado y firmado por el mecánicas ni escaneadas), el cual deberá cumplir con los siguientes requisitos:	proponente,	(No se ace	ptarán firmas
	<ol> <li>Acreditar que la duración del consorcio o unión temporal debe extenderse por e plazo del contrato, su liquidación y un (1) año más.</li> <li>La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar er nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal definitiva.</li> </ol>			

Se deja constancia, que la Dirección Jurídica verificó a través de la página web los antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales de INGENIERIA INTEGRAL PROYECTOS LOGISTICA Y ARQUITECTURA S.A.S – INGEPLAQ S.A.S., en los cuales se constató que no tienen antecedentes de ninguna índole.

De otra parte y por lo expuesto anteriormente, la empresa INGENIERIA INTEGRAL PROYECTOS LOGISTICA Y ARQUITECTURA S.A.S – INGEPLAQ S.A.S., se encuentra INHABILITADA para continuar con el proceso, hasta tanto no se subsanen los documentos requeridos.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Ext: 108 -115 Línea Gratuita 018000976000
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
oficinajuridicaudec@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



## 2.- OMAIRA RIAÑO MOLANO NIT: 21.021.680-5

ITE M	DOCUMENTO SOLICITADO	FOLIO	CUMPLE	NO CUMPLE
	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y RI	EPRESENTAC	ION LEGA	-
1	Certificado de existencia y	Folios		
	representación legal vigente y renovada,	2-5		
	expedido por la Cámara de Comercio			:
	respectiva, en el cual certifique que:	La señora		
	6. El objeto social es afín al requerimiento de la			
	presente invitación; 7. La sociedad está registrada y tiene sucursal	Riaño Molano		
- Andreas	en Colombia;	ejerce la		
***************************************	8. Demostrar un término de vigencia de	profesión de		
	sociedad del plazo del contrato y un (1) año	Ingeniera		
	más;  9. El Representante Legal posee facultades	Civil,		
	para comprometer la sociedad, y en caso tal	profesión		:
	que lo requiera deberá adjuntar el acto de	liberal, con el No. 25202-		
	órgano directivo que le da dicha facultad.	097875CND		
	10. Haber sido expedido con fecha no mayor a	0970730110		
	un (01) mes de antelación a la presentación de la propuesta			
	En el caso <b>consorcios y de las uniones</b>			
	temporales cada uno de sus integrantes		N/A	
	deberá cumplir con lo indicado en este			
	numeral.			
	ANTECEDENTES DISC	IPLINARIOS		
2	Representante Legal y el proponente no	Folios	X	
	deberán tener antecedentes	6-7		
	<u>Disciplinarios</u> ante la Procuraduría		CUMPLE	
	General de la Nación. La Universidad de	Código de verificación de		
	Cundinamarca realizará la correspondiente	la cédula		
	verificación y dejará constancia de la	21021680 es		
	misma.	119355493, del 17 de diciembre		
		de 2018		
	En el caso consorcios y de las uniones		``	
	temporales cada uno de sus integrantes		N/A	
	deberá cumplir con lo indicado en este		INF	
	numeral.	J		

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Ext: 108 -115 Línea Gratuita 018000976000
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
oficinajuridicaudec@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES				
3	El proponente <u>no deberá tener</u> <u>antecedentes Fiscales</u> ante la Contraloría General de la República. La Universidad de	Folios 8-9	X	
	Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma.	Código de verificación de la cédula 21021680 es 181217225817, para el NIT: 210216805 es 181217225914 del 17 de diciembre de 2018.		
	En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.		N/A	
	ANTECEDENTES JU	DICIALES		-
4	El proponente <u>no deberá tener</u> <u>antecedentes judiciales</u> ante la Policía Nacional. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma.	Folio 10-11  Se verifica la página de la Policía con fecha 17 de diciembre de 2018 y no tiene antecedentes judiciales.	X	
	En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.		N/A	
	REGISTRO NACIONAL DE MED			
5	El proponente no deberá encontrarse vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código	Folio 12-13 Se verifica en la página con	CUMPLE	
	Nacional de Policía y Convivencia. La Universidad de Cundinamarca realizará la	fecha 17 de		



	correspondiente verificación y dejará constancia de la misma.	2018, no se encuentra vinculado en el sistema.		
	En el caso <u>consorcios y de las uniones</u> <u>temporales</u> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.		N/A	
	COPIA DE CÉDULA DE	CIUDADANÍA		
6	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del proponente.	Folio 14-15	X	
	En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.		N/A	
	REGISTRO UNICO TE	RIBUTARIO		
7	Fotocopia del Registro Único Tributario RUT. La actividad Comercial debe estar actualizada y correspondiente al Objeto del a contratar.		CUMPLE	
	En el caso <u>consorcios y de las uniones</u> <u>temporales</u> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	codige one	N/A	
8	REGISTRO UNICO	DE PROPON	ENTES	
	Registro Único de Proponentes (RUP) con la fecha de expedición no mayor a un (1) mes a la presentación de la propuesta, debidamente actualizado con información a 31 de diciembre de 2017, vigente y en firme. Además debe coincidir la razón social con el Registro Único de Proponentes.	Anverso y	X	Se verifica que se aporta el documento pero no se verifica su contenido.
	En el caso <u>consorcios y de las uniones</u> <u>temporales</u> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.		N/A	



	AFILIACION AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y PENSION			
9	Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones y parafiscales (PAZ Y SALVO) (artículo 50 de la Ley 789 de	Folios 71-73	X CUMPLE	
	2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003) como mínimo del mes anterior a la presentación de la propuesta.	Se anexan los certificados de afiliación a salud y		
	La anterior certificación deberá constar encontrarse a paz y salvo por un periodo no inferior a los SEIS (6) MESES anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.	pensión.		
	Dicha certificación puede ser firmada por:  a) Por el representante legal de la sociedad, o;			
	b) Por el Revisor Fiscal, si la sociedad está obligada a tenerlo. Para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores junto con la tarjeta profesional.			
	En el caso <u>consorcios y de las uniones</u> <u>temporales</u> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.		N/A	
	ANEXOS			:
10	Anexo No. 1 Carta de Presentación de la Propuesta. En original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptan firmas mecánicas ni escaneadas.	Folios 74-78	CUMPLE	
	En el caso <u>consorcios y de las uniones</u> <u>temporales</u> deberá ser diligenciada por el Representante Legal el consorcio o unión		N/A	



				<u> </u>
	temporal, cumpliendo lo indicado en este numeral.			
11	Anexo No. 2 <u>Compromiso</u> Anticorrupción. En original debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.	Folios 79-81	CUMPLE	
	En el caso <u>consorcios y de las uniones</u> <u>temporales</u> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.		N/A	
12	Anexo No. 3 Formato Propuesta Económica, en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptaran firmas mecánicas ni escaneadas.	Folios 230-243	CUMPLE	
	En el caso <u>consorcios y de las uniones</u> <u>temporales</u> deberá se diligenciada por l Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.		N/A	
13	Anexo 6. Certificado y Compromiso de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) En original debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.	Folios 82-84	CUMPLE	
	En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá se diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	N/A		
14	Anexo No. 7 Compromiso de buenas prácticas ambientales, en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptaran firmas mecánicas ni escaneadas.	Folios 85-87	CUMPLE	



15	En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá se diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.  Anexo No. 8 Acuerdo de Confidencialidad, en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptaran firmas mecánicas ni escaneadas.	Folios	N/A X CUMPLE	
	En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá se diligenciada por la Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.		N/A	
16	Anexo No. 9 Hoja de Vida del personal requerido, en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptaran firmas mecánicas ni escaneadas.	151-206	X	
17	Anexo No.10-A Capacidad residual del cotizante – lista de contratos en ejecución, en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptaran firmas mecánicas ni escaneadas.	Folio 106-107  Se verifica que se aporta el documento pero no se verifica su contenido	X	
18	Anexo No.10-B Capacidad residual del cotizante – lista de contratos para acreditación de experiencia, en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptaran firmas mecánicas ni escaneadas.	108-113 Se verifica que	X	



. 40	A No 40 0 0			
19	Anexo No.10-C Capacidad residual del	Folio	Х	:
	<u>cotizante – Certificación capacidad</u>	114-116		
	<u>técnica,</u> en original, debidamente		CUMPLE	
	diligenciado y firmado por el proponente. No	Se verifica que		
	se aceptaran firmas mecánicas ni	se aporta el documento		
	escaneadas.	pero no se		
		verifica su		
		contenido		
20	Declaración Juramentada del	Folio		Χ
	Proponente, en donde conste que no existe	226-227		
	sanción alguna de índole laboral vigente			NO
	January anguma da mada halabaran ngama	El documento		CUMPLE
		anexado no		OOM LL
		especifica que		
		tiene sanción		7 
		alguna de		
	En el caso consorcios y de las uniones	indole laboral		-
	temporales deberá se diligenciada por l		A1/A	
	Representante Legal del consorcio o unión		N/A	
	temporal, cumpliendo con lo indicado en			
	este numeral.			
21	Garantía de seriedad de la propuesta: la	Folio	X	
	propuesta deberá acompañarse de una póliza	92-100		
	otorgada por una Compañía de Seguros o		CUMPLE	
	entidad bancaria legalmente establecida en el			:
	país, a favor de entidades estatales con el fin de			
			Se anexa	
			Oferta de	
			Seguros del	
	•		1	
	,			
			ANEXO 0,	:
	, , ,		con fecha de	ļ
				ļ
			de 2018.	
	t :			_
	oficial			l
1	4			
		i	i .	
	fecha de cierre de la presente Invitación.			l l
	fecha de cierre de la presente Invitación.  j) Tomador/Afianzado: El Proponente. Para			
	Cundinamarca NIT: 890.680.062-2  h) Cuantía: 10% del valor del presupuesto oficial  i) Vigencia: 2 meses contados a partir de la		póliza de seriedad de la Oferta de Seguros del Estado S.A., No. 64-44101013242 ANEXO 0, con fecha de expedición 14 de diciembre	



se deberá <u>indicar el nombre de cada uno</u> <u>de los integrantes</u>.

- k) Firma del representante legal: <u>La póliza</u> deberá firmarse por el proponente (persona natural) o por parte del representante legal de la empresa o del Consorcio o Unión Temporal proponente
- La Universidad de Cundinamarca, podrá solicitar en cualquier momento la constancia o recibo de pago de la póliza.

No obstante, lo anterior la Universidad de Cundinamarca podrá solicitar la prórroga de dicha garantía.

Todos los gastos relacionados con la suscripción y prórrogas de la garantía de seriedad serán a cargo del proponente.

La Universidad de Cundinamarca hará efectiva la totalidad de la garantía de seriedad, a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos:

- 3. Cuando el proponente, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobado y aceptado por la Universidad de Cundinamarca, no suscriba y entregue en debida forma los requisitos exigidos para la ejecución del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento.
- 4. Cuando el proponente se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la propuesta, en caso que la Universidad de Cundinamarca decida modificar el calendario de la convocatoria. Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de la seriedad de la propuesta, la Universidad podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la propuesta presentada, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la propuesta constituye

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Ext: 108 -115 Línea Gratuita 018000976000
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
oficinajuridicaudec@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



			<del></del>	<del></del>
	aceptación plena por parte de este último de todas las condiciones de la invitación.			
	En el caso consorcios y de las uniones		1	<u> </u>
	temporales deberá ser diligenciada por el			* - Open-post
	Representante Legal del consorcio o unión		21/4	Posterior Co.
	temporal, cumpliendo lo indicado en el		N/A	
	presente numeral.			
22	Formato de autorización de tratamiento	Folios	Х	
	de datos personales, en original,	101-102	· ·	
	debidamente diligenciado y firmado por el	1	CUMPLE	
	proponente. No se aceptaran firmas	i		
	mecánicas ni escaneadas.			
	4.2.3. DOCUMENTACIÓN PARA UNIÓN	TEMPODAL	O CONSOR	ICIO
			O CONSON	.00
No.	DOCUME			
1	Documento de constitución del Conso			
	debidamente diligenciado y firmado por el			
	mecánicas ni escaneadas), el cual deberá	contar con la	siguiente i	nformación o
	cumplir con los siguientes requisitos:			
	·			
	<ol> <li>Acreditar que la duración del consorcio o</li> </ol>		al debe exte	nderse por el
	plazo del contrato, su liquidación y un (1			
	4. La designación de un representante que			
	nombre y representación del Consorcio			
	designar un suplente que lo reemplace	en los casos	de ausenci	a temporal o
	definitiva.			

3.- CONSORICIO ESCENARIOS 1 CONFORMADA POR SOLUCIONES INSTRUMENTALES DE COLOMBIA SICOL S.A.S., NIT: 900.425.254-3 Y MARA LTDA. NIT: 800.020.156-8

ITEM	DOCUMENTO SOLICITADO	FOLIO	CUMPLE	NO CUMPLE			
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO							

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Ext: 108 -115 Linea Gratuita 018000976000
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
oficinajuridicaudec@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



1	Documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente, (No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas), el cual deberá contar con los siguientes requisitos	Folios 229-233		
	2. Acreditar que la duración del consorcio o unión temporal debe extenderse por el plazo del contrato, su liquidación y un (1) año más.		CUMPLE	
	3. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.		CUMPLE	

# 1.1 SOLUCIONES INSTRUMENTALES DE COLOMBIA SICOL S.A.S., NIT: 900.425.254-3

ITEM	DOCUMENTO SOLICITADO	FOLIO	CUMPLE	NO CUMPLE			
	REGISTRO MER	CANTIL					
1	Aportar el Registro Mercantil vigente y renovado con fecha de expedición no anterior a treinta (30) días a la presentación de la propuesta. La actividad comercial debe ser acorde con el objeto del contrato a suscribir y/o aceptación de la oferta.		CUMPLE				
	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS						
2	Representante Legal y el proponente <u>no</u> <u>deberán tener antecedentes</u> <u>Disciplinarios</u> ante la Procuraduría General de la Nación. La Universidad de Cundinamarca realizará la	20-21	X				

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá — Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Ext: 108 -115 Línea Gratuita 018000976000
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
oficinajuridicaudec@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



	correspondiente verificación y dejará	la cédula		
	constancia de la misma.	6.760.862 es 119355716 de		
	En el caso consorcios y de las uniones	fecha 17 de		
		diciembre de		
	temporales cada uno de sus integrantes	2018.		
	deberá cumplir con lo indicado en este			
	numeral.	N.I.T.	•	
		9004252543 se		
		anexa por el oferente el		
		No.119355734		
		del 17-DIC-		
	<u> </u>	2018.	: :	<u> </u>
	BOLETÍN DE RESPONSA	BLES FISCA	LES	
3	El proponente <u>no deberá tener</u>	Folios	X	
	<u>antecedentes Fiscales</u> ante la		1	
	Contraloría General de la República. La	No fueron	CUMPLE	
	Universidad de Cundinamarca realizará la	aportadas		
	correspondiente verificación y dejará	por el	7	
	constancia de la misma.	oferente pero	,	
		fueron verificadas		
	En el caso <u>consorcios y de las uniones</u>	por la entidad		
	temporales cada uno de sus integrantes	por la cillidad		
	deberá cumplir con lo indicado en este	Código de		
	numeral.	Verificación de		
		la cédula		
		6.760.862 es		
		181217234519		
		17 de diciembre de 2018.	;	
		uc 2010.		
		N.I.T.		
		9004252543 se		
		anexa por el oferente el		
	,	oferente el No.181217231		
		605 del 17-DIC-		
		2018.		
	ANTECEDENTES J			
4	El proponente <u>no deberá tener</u>		X	
	antecedentes judiciales ante la Policía	18		
	Nacional. La Universidad de		CUMPLE	
	Cundinamarca realizará la			
	correspondiente verificación y dejará	página de la		
	constancia de la misma.	Policía con		
	constantia do la finolitia.			l



<del></del>				
	En el caso consorcios y de las uniones	fecha 17 de		
	temporales cada uno de sus integrantes	diciembre de		
		,		
	deberá cumplir con lo indicado en este	tiene antecedentes		
ļ	numeral.			
	REGISTRO NACIONAL DE MEI	judiciales.	PECTIVAS	
5	El proponente <u>no deberá encontrarse</u>	Folio	X	
	<u>vinculado en el sistema Registro</u>			
	Nacional de Medidas Correctivas RNMC		CUMPLE	
	de la Policía Nacional de Colombia como	No fueron		
	infractor de la Ley 1801 de 2016 Código	aportadas		
	Nacional de Policía y Convivencia. La	por el		
	Universidad de Cundinamarca realizará la	oferente pero fue verificada		
		por la entidad		
	correspondiente verificación y dejará	por la critidad		
	constancia de la misma.			
	En el caso consorcios y de las uniones	Se verifica en		
	temporales cada uno de sus integrantes	la página con		
	deberá cumplir con lo indicado en este	fecha 17 de		
	numeral.	diciembre de		
	Trumorus.	2018, no se		
		encuentra		
		vinculado en		
	CODIA DE CÉDUI A DE	el sistema.		
	COPIA DE CÉDULA DE			
6	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía	Folio	Х	
	del proponente.	27		
	En el caso consorcios y de las uniones		CUMPLE	
	temporales cada uno de sus integrantes			
	deberá cumplir con lo indicado en este			
	numeral.		L	
	REGISTRO UNICO T	KIBUTAKIO	•	
7	Fotocopia del Registro Único Tributario	Folio	Χ	
	RUT. La actividad Comercial debe estar	29-33		
	actualizada y correspondiente al Objeto		CUMPLE	
	del a contratar.		· · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
	doi a contratar.	Se verificó		
		código CIIU.		
	En el caso <u>consorcios y de las uniones</u>	300.300.10.		
1	temporales cada uno de sus integrantes	1	ł	l
			f	
	deberá cumplir con lo indicado en este			



A	AFILIACION AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y PENSION					
8	Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad		Х			
	Social en salud, pensiones y parafiscales (PAZ Y SALVO) (artículo 50 de la Ley 789 de	131-135	CUMPLE			
	2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003) como mínimo del mes anterior a la presentación de la propuesta.					
	La anterior certificación deberá constar encontrarse a paz y salvo por un periodo no inferior a los SEIS (6) MESES anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.					
	Dicha certificación puede ser firmada por:					
	a) Por el representante legal de la sociedad, o;					
	b) Por el Revisor Fiscal, si la sociedad está obligada a tenerlo. Para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores junto con la tarjeta profesional.  En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.					
<u> </u>	REGISTRO UNICO DE PROPONENTES					
9	Registro Único de proponentes (RUP),	Folios	Х			
	con la fecha de expedición no mayor a treinta (30) días a la presentación de la propuesta, debidamente actualizado con información a 31 de diciembre de 2017.	39-56	CUMPLE			
	vigente y en firme. Además, debe coincidir la razón social con el Registro Único de Proponentes.	Se aporta el documento pero no se verifica su contenido				



Se deja constancia, que la Dirección Jurídica verificó a través de la página web los antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, tanto de **SOLUCIONES INSTRUMENTALES DE COLOMBIA SICOL S.A.S** como de su Representante Legal, **ABEL NIÑO OTALORA**, en donde se constató que no tienen antecedentes de ninguna índole.

Por lo anteriormente expuesto, la empresa SOLUCIONES INSTRUMENTALES DE COLOMBIA SICOL S.A.S, se encuentra HABILITADA para continuar con el proceso.

### 1.2 MARA LTDA: NIT: 800.020.156-8

ITEM	DOCUMENTO SOLICITADO	FOLIO	CUMPLE	NO CUMPLE		
	REGISTRO MERO	CANTIL				
1	Aportar el Registro Mercantil vigente y renovado con fecha de expedición no		X			
	anterior a treinta (30) días a la presentación de la propuesta. La actividad comercial debe ser acorde con el objeto del contrato a suscribir y/o aceptación de la oferta.		CUMPLE			
	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS					
2	Representante Legal y el proponente no deberán tener antecedentes  Disciplinarios ante la Procuraduría General de la Nación. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma.  En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	EI Oferente anexo los siguientes certificados para la cedula 24037723 el No, es 119208558, para el NIT: 8000201568 es el No. 119208634 del 14-DIC-2018.	CUMPLE			
	BOLETÍN DE RESPONSA	BLES FISCALE	S			
l						

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Ext: 108 -115 Línea Gratuita 018000976000
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
oficinajuridicaudec@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



1 3 EI					<b></b>	
1 - 1	proponente <u>no</u>		<u>ener</u>	Folio	X	
; ) <u></u>	tecedentes Fiscal		la	22-23	OU MADILE	
	ntraloría General de			Código de	CUMPLE	
	iversidad de Cundinar			verificación de la		-
	respondiente verifica	acion y de	ejara	cedula 24037723		
· -	nstancia de la misma.			el <b>N</b> o, es 1812172373,		
	el caso consorcios y			para el NIT:		
, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	nporales cada uno de					
	perá cumplir con lo i	indicado en	este	No. 181217231814		
nu	meral.			del 17-DIC-2018.		
	AN	<b>TECEDENTE</b>	S JU	DICIALES		
4 EI	proponente <u>no</u>		ener		Х	
	ecedentes judiciales		licía	24		
1 1		niversidad	de		CUMPLE	
1 1		alizará	la	Se verifica la		
	respondiente verifica	ación y de	ejará	página de la Policía con		
1	nstancia de la misma.			fecha 17 de		
	el caso consorcios y					
	nporales cada uno de					
de	perá cumplir con lo i	ndicado en	este	antecedentes judiciales.		
nu	meral.			•		
	REGISTRO NA	CIONAL DE	MED	IDAS CORRE	CTIVAS	
5 EI	proponente no debe	erá encontra	arse	Folio	Х	
vir	culado en el sis	tema Regi	stro	25		
Na	cional de Medidas Co	orrectivas RN	<b>IMC</b>		CUMPLE	
de	la Policía Nacional de	Colombia c	omo	Se verifica en la		
infi	actor de la Ley 1801	de 2016 Có	digo	página con fecha 17 de		
	cional de Policía y			diciembre de		
1	versidad de Cundinan			2018, no se		
COI	respondiente verifica	ación y de	ejará	encuentra		
CO	stancia de la misma.			vinculado en el sistema.		
En	el caso consorcios y	<mark>/ de las uni</mark> o	nes	Sisterna.		
ter	nporales cada uno de	e sus integra	ntes			
del	perá cumplir con lo i	ndicado en	este			
nu	meral.					
	COPIA	DE CÉDULA	DE	CIUDADANÍA		
6 Fo	ocopia de la Cédula	do Ciudad	anía	Folio	Х	
1 110	locopia de la Cedula	ue Ciuuau	<u>ailla</u> l	FUIIU	. ^	



7	En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.  REGISTRO UNICO TE Fotocopia del Registro Único Tributario RUT. La actividad Comercial debe estar actualizada y correspondiente al Objeto del a contratar.	Folio 34-38 Se verificó código CIIU.	X	
	En el caso <u>consorcios y de las uniones</u> <u>temporales</u> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	·		
A	FILIACION AL SISTEMA GENERAL DE SE PENSION	GURIDAD SC	CIAL EN SA	LUD Y
8	Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones y parafiscales (PAZ Y SALVO) (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003) como mínimo del mes anterior a la presentación de la propuesta.	Folios 136-138	CUMPLE	
	La anterior certificación deberá constar encontrarse a paz y salvo por un periodo no inferior a los SEIS (6) MESES anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.			
	Dicha certificación puede ser firmada por:  a) Por el representante legal de la sociedad, o;  b) Por el Revisor Fiscal, si la sociedad está obligada a tenerlo. Para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores junto con la tarjeta profesional.			



	En el caso <u>consorcios y de las uniones</u> <u>temporales</u> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	:		
	REGISTRO UNICO DE PI	ROPONENTES	3	
9	Registro Único de proponentes (RUP), con la fecha de expedición no mayor a treinta (30) días a la presentación de la propuesta, debidamente actualizado con información a 31 de diciembre de 2017,	Se verifica que se aporta el	X	
	vigente y en firme. Además, debe coincidir la razón social con el Registro Único de Proponentes.	documento,	:	

Se deja constancia, que la Dirección Jurídica verificó a través de la página web los antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales de **MARA LTDA.**, donde se constató que no tienen antecedentes de ninguna índole.

Por lo anteriormente expuesto, la empresa MARA LTDA., se encuentra HABILITADA para continuar con el proceso.

# ANEXOS CONSORICIO ESCENARIOS 1 CONFORMADA POR SOLUCIONES INSTRUMENTALES DE COLOMBIA SICOL S.A.S., NIT: 900.425.254-3 Y MARA LTDA. NIT: 800.020.156-8

	ANEXOS					
10	Anexo No. 1 <u>Carta de Presentación de</u> la Propuesta. En original, debidamente	Folios 111-113	X			
	diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptan firmas mecánicas ni		CUMPLE			
	escaneadas.					
	En el caso <u>consorcios y de las uniones</u>					
	temporales deberá ser diligenciada por el					
	Representante Legal el consorcio o unión					
	temporal, cumpliendo lo indicado en este					
	numeral.		<b>[</b>			

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Ext. 108 -115 Línea Gratuita 018000976000
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
oficinajuridicaudec@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



1 44			<u> </u>	<u> </u>
11	Anexo No. 2 <u>Compromiso</u>	Folios	X	
	Anticorrupción. En original debidamente	114-116		
	diligenciado y firmado por el proponente.		CUMPLE	
	No se aceptarán firmas mecánicas ni			
	escaneadas.			
	En el caso <u>consorcios y de las uniones</u>			
	temporales cada uno de sus integrantes			
	deberá cumplir con lo indicado en este			
40	numeral.			
12	Anexo No. 3 Formato Propuesta	Folios	X	
	Económica, en original, debidamente	117-124		
	diligenciado y firmado por el proponente.		CUMPLE	
	No se aceptaran firmas mecánicas ni			
<u></u>	escaneadas.			<u> </u>
T			r	r
	En el caso <u>consorcios y de las uniones</u>			
	temporales deberá se diligenciada por l			
	Representante Legal del consorcio o unión			
	temporal, cumpliendo con lo indicado en			
	este numeral.			
13	Anexo 6. Certificado y Compromiso de	Folios	Х	
	cumplimiento del Sistema de Gestión	125-127		1
	de la Seguridad y Salud en el Trabajo		CUMPLE	1
	(SG-SST) En original debidamente			
	diligenciado y firmado por el proponente.			
	No se aceptarán firmas mecánicas ni			
	escaneadas.			
	En el caso consorcios y de las uniones			-
	temporales deberá se diligenciada por el			
	Representante Legal del consorcio o unión			
	temporal, cumpliendo con lo indicado en			
	este numeral.			
14	Anexo No. 7 Compromiso de buenas	Folios	Х	
	prácticas ambientales, en original,	128-130		
	debidamente diligenciado y firmado por el		CUMPLE	
	proponente. No se aceptaran firmas			
	mecánicas ni escaneadas.			
<u> </u>	modaliodo in occanodado.			



15	En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá se diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.  Anexo No. 8 Acuerdo de Confidencialidad, en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptaran firmas mecánicas ni escaneadas.	Folios 139-142	X	
	En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá se diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.			
16	Anexo No. 9 Hoja de Vida del personal requerido, en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptaran firmas mecánicas ni escaneadas.	143-203 Se anexa	X	
	En el caso <u>consorcios y de las uniones</u> <u>temporales</u> deberá se diligenciada por l Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	requerimient o para el cargo de Director de Obra y Residente de Obra.		
17	Anexo No.10-A Capacidad residual del cotizante – lista de contratos en ejecución, en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptaran firmas mecánicas ni escaneadas.	Folio  No fue anexado por el oferente		X
18	Anexo No.10-B Capacidad residual del cotizante — lista de contratos para acreditación de experiencia, en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptaran firmas mecánicas ni escaneadas.	Folio No fue anexado por el oferente		<b>X</b>
19	Anexo No.10-C <u>Capacidad residual del</u> cotizante – Certificación capacidad	Folio		Х



				<u> </u>
	técnica, en original, debidamente	No fue anexado por		
	diligenciado y firmado por el proponente.	el oferente		
İ	No se aceptaran firmas mecánicas ni	Ci Olciente		
	escaneadas.			
20	Declaración Juramentada del	Folio	Х	
	Proponente, en donde conste que no	226-228		
	existe sanción alguna de índole laboral		CUMPLE	
	vigente		COMIFEE	
24		<b>_</b> ;:		<u></u>
21	Garantía de seriedad de la propuesta: la	Folio	Х	
	propuesta deberá acompañarse de una póliza	216-220		
	otorgada por una Compañía de Seguros o		CUMPLE	
	entidad bancaria legalmente establecida en el			
	país, a favor de entidades estatales con el fin			1
-	de asegurar la seriedad de la propuesta		Se anexa póliza	
	presentada por el proponente, la suscripción		de seriedad de	
	del contrato y la expedición de la póliza que		la Oferta de	
	ampare el mismo, en caso de que el		Seguros del Estado S.A., N.	
	proponente resulte favorecido, la cual deberá		33-44-	
	contar con los requisitos descritos.		101180312	
	Dentro de la garantía expedida para asegurar		ANEXO 0, con	1
	la seriedad de la propuesta presentada se		fecha de expedición 17	
	verificará:		de diciembre	
	m) Asegurado/Beneficiario: Universidad de		de 2018.	
	Cundinamarca NIT: 890.680.062-2			
	n) Cuantía: 10% del valor del presupuesto oficial			
	o) Vigencia: 2 meses contados a partir de la			
1	fecha de cierre de la presente Invitación.			
	p) Tomador/Afianzado: El Proponente. Para			
	efectos del Consorcio o Unión Temporal,			
	se deberá <u>indicar el nombre de cada uno</u>			
	de los integrantes.			
	q) Firma del representante legal: La póliza			
	deberá firmarse por el proponente			
	(persona natural) o por parte del			
	representante legal de la empresa o del			
	Consorcio o Unión Temporal proponente			
	r) La Universidad de Cundinamarca, podrá			
	solicitar en cualquier momento la constancia			
	o recibo de pago de la póliza.			
	No obstante, lo anterior la Universidad de			
	Cundinamarca podrá solicitar la prórroga de			
	dicha garantía.			
<del></del>	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		<del></del>	



Todos los gastos relacionados con la suscripción y prórrogas de la garantía de seriedad serán a cargo del proponente. La Universidad de Cundinamarca hará efectiva la totalidad de la garantía de seriedad, a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos:

- 5. Cuando el proponente, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobado y aceptado por la Universidad de Cundinamarca, no suscriba y entregue en debida forma los requisitos exigidos para la ejecución del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento.
- 6. Cuando el proponente se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la propuesta, en caso que la Universidad de Cundinamarca decida modificar calendario de la convocatoria. Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de la seriedad de la propuesta, la Universidad podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la propuesta presentada, ya que queda expresamente claro que la presentación de la propuesta constituye aceptación plena por parte de este último de todas las condiciones de la invitación.

En el caso <u>consorcios y de las uniones</u> <u>temporales</u> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo lo indicado en el presente numeral.

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Ext: 108 -115 Línea Gratuita 018000976000
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
oficinajuridicaudec@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



22	Formato de autorización de tratamiento	Folios	X	
	de datos personales, en original,	221-225		1
	debidamente diligenciado y firmado por el		CUMPLE	
	proponente. No se aceptaran firmas			
	mecánicas ni escaneadas.			

Se deja constancia, que la Dirección Jurídica verificó a través de la página web los antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales tanto de CONSORCIO ESCENARIOS 1 y su Representante Legal ABEL OTALORA NIÑO, en los cuales se constató que no tienen antecedentes de ninguna índole.

De otra parte y por lo expuesto anteriormente, la empresa de CONSORCIOS ESCENARIOS 1., se encuentra INHABILITADA para continuar con el proceso, hasta tanto no se subsanen los documentos requeridos.

4.- CONSORICIO PMASC CONFORMADA POR SOLUCIONES PLANIFICACION Y PROYECTOS S.A.S. NIT: 900.504.782-1, Y CONSTRUCTEK INGENIERIA S.A.S., NIT: 900.701.465-4

ITEM	DOCUMENTO SOLICITADO	FOLIO	CUMPLE	NO CUMPLE
	DOCUMENTO DE CONFORMACI	ÓN DEL CO	NSORCIO	
1	Documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente, (No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas), el cual deberá contar con los siguientes requisitos	Folios 1-3		
	2. Acreditar que la duración del consorcio o unión temporal debe extenderse por el plazo del contrato, su liquidación y un (1) año más.		X	
	3. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en		X	

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Ext: 108 -115 Línea Gratuita 018000976000
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
oficinajuridicaudec@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



los	casos	de	ausencia	temporal	0		
defir	nitiva.			•			

### 4.1. PLANIFICACION Y PROYECTOS S.AS. NIT: 900.504.782-1

ITEM	DOCUMENTO SOLICITADO	FOLIO	CUMPLE	NO CUMPLE
	REGISTRO MER	CANTIL		1
1	Aportar el Registro Mercantil vigente y renovado con fecha de expedición no anterior a treinta (30) días a la presentación de la propuesta. La actividad comercial debe ser acorde con el objeto del contrato a suscribir y/o aceptación de la oferta.	4-8	X	
	ANTECEDENTES DIS			
2	Representante Legal y el proponente no deberán tener antecedentes  Disciplinarios ante la Procuraduría General de la Nación. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma.  En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	Código de verificación de la cédula 79395161 es 119355948 de fecha 17 de diciembre de	X	
	BOLETÍN DE RESPONSA	BLES FISCA	LES	
3	El proponente <u>no deberá tener</u> antecedentes <u>Fiscales</u> ante la Contraloría General de la República. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma.	16-17	X	

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Ext: 108 -115 Línea Gratuita 018000976000
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
oficinajuridicaudec@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



<b></b>				
	En el caso consorcios y de las uniones			
	temporales cada uno de sus integrantes	del 17 de diciembre de		
	deberá cumplir con lo indicado en este	2018.		
	numeral.	A11.7		
		N.I.T. 9005047821 se		
		anexa por el		
		oferente el		
	·	No.181217235 739 del 17-DIC-		
		2018.		
	ANTECEDENTES J	JDICIALES		
4	El proponente no deberá tener	Folio	× X	
	antecedentes judiciales ante la Policía	18		
	Nacional La Universidad de		CUMPLE	
	Cundinamarca realizará la	Se verifica la		
	correspondiente verificación y dejará			
	constancia de la misma.	Policia con		
		fecha 18 de		
	En el caso consorcios y de las uniones			
	temporales cada uno de sus integrantes	tiene		
	deberá cumplir con lo indicado en este	antecedentes		
	numeral.	judiciales.		
		,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,		
	REGISTRO NACIONAL DE MEI		RECTIVAS	
5	El proponente no deberá encontrarse		RECTIVAS X	
5	El proponente <u>no deberá encontrarse</u> <u>vinculado en el sistema Registro</u>	DIDAS CORF		
5	El proponente no deberá encontrarse	DIDAS CORF Folio		
5	El proponente <u>no deberá encontrarse</u> <u>vinculado en el sistema Registro</u>	POIDAS CORF Folio Se verifica en	Х	
5	El proponente <u>no deberá encontrarse</u> vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como	Folio  Se verifica en la página con	Х	
5	El proponente no deberá encontrarse vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código	Folio  Se verifica en la página con fecha 17 de	Х	
5	El proponente no deberá encontrarse vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. La	Folio  Se verifica en la página con fecha 17 de diciembre de	Х	
5	El proponente no deberá encontrarse vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. La Universidad de Cundinamarca realizará la	Folio  Se verifica en la página con fecha 17 de	Х	
5	El proponente no deberá encontrarse vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará	Folio  Se verifica en la página con fecha 17 de diciembre de 2018, no se encuentra vinculado en	Х	
5	El proponente no deberá encontrarse vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma.	Folio  Se verifica en la página con fecha 17 de diciembre de 2018, no se encuentra	Х	
5	El proponente no deberá encontrarse vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma.  En el caso consorcios y de las uniones	Folio  Se verifica en la página con fecha 17 de diciembre de 2018, no se encuentra vinculado en	Х	
5	El proponente no deberá encontrarse vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma.  En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes	Folio  Se verifica en la página con fecha 17 de diciembre de 2018, no se encuentra vinculado en	Х	
5	El proponente no deberá encontrarse vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma.  En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este	Folio  Se verifica en la página con fecha 17 de diciembre de 2018, no se encuentra vinculado en	Х	
5	El proponente no deberá encontrarse vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma.  En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	Folio  Se verifica en la página con fecha 17 de diciembre de 2018, no se encuentra vinculado en el sistema.	X	
	El proponente no deberá encontrarse vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma.  En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.  COPIA DE CÉDULA DE	Folio  Se verifica en la página con fecha 17 de diciembre de 2018, no se encuentra vinculado en el sistema.	X CUMPLE	
5	El proponente no deberá encontrarse vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma.  En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.  COPIA DE CÉDULA DE	Folio  Se verifica en la página con fecha 17 de diciembre de 2018, no se encuentra vinculado en el sistema.  CIUDADAN  Folio	X	
	El proponente no deberá encontrarse vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma.  En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.  COPIA DE CÉDULA DE	Folio  Se verifica en la página con fecha 17 de diciembre de 2018, no se encuentra vinculado en el sistema.	X CUMPLE	
	El proponente no deberá encontrarse vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma.  En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.  COPIA DE CÉDULA DE Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del proponente.	Folio  Se verifica en la página con fecha 17 de diciembre de 2018, no se encuentra vinculado en el sistema.  CIUDADAN  Folio	X CUMPLE	
	El proponente no deberá encontrarse vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma.  En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.  COPIA DE CÉDULA DE	Folio  Se verifica en la página con fecha 17 de diciembre de 2018, no se encuentra vinculado en el sistema.  CIUDADAN  Folio	X CUMPLE	



7	REGISTRO UNICO T  Fotocopia del Registro Único Tributario RUT. La actividad Comercial debe estar actualizada y correspondiente al Objeto del a contratar.  En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes	Folio 22-25 Se verificó código CIIU.	X	
	deberá cumplir con lo indicado en este numeral.			
<i>F</i>	AFILIACION AL SISTEMA GENERAL DE SI PENSION		SOCIAL EN SA	ALUD Y
8	Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones y parafiscales (PAZ Y SALVO) (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003) como mínimo del mes anterior a la presentación de la propuesta.	Folios 55-61	X	
	La anterior certificación deberá constar encontrarse a paz y salvo por un periodo no inferior a los SEIS (6) MESES anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.			
	Dicha certificación puede ser firmada por:  a) Por el representante legal de la sociedad, o;  b) Por el Revisor Fiscal, si la sociedad está obligada a tenerlo. Para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores junto con la tarjeta profesional.			



	En el caso <u>consorcios y de las uniones</u> <u>temporales</u> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.					
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES						
9	Registro Único de proponentes (RUP), con la fecha de expedición no mayor a treinta (30) días a la presentación de la propuesta, debidamente actualizado con información a 31 de diciembre de 2017, vigente y en firmo. Adamés, deba seineidir	27-46 Se aporta el	X			
	vigente y en firme. Además, debe coincidir la razón social con el Registro Único de Proponentes.					

Se deja constancia, que la Dirección Jurídica verificó a través de la página web los antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, tanto de **PLANIFICACION Y PROYECTOS S.A.S.** como de su Representante Legal, **NEIL BLADIMIR BERNAL RODRIGUEZ**, en donde se constató que no tienen antecedentes de ninguna índole.

Por lo anteriormente expuesto, la empresa **PLANIFICACION Y PROYECTOS S.A.S.,** se encuentra **HABILITADA** para continuar con el proceso.

#### 4.2. CONSTRUTEK INGENIERIA S.A.S. NIT: 900.701.165-4

ITEM	DOCUMENTO SOLICITADO	FOLIO	CUMPLE	NO CUMPLE		
REGISTRO MERCANTIL						
1	Aportar el Registro Mercantil vigente y renovado con fecha de expedición no anterior a treinta (30) días a la presentación de la propuesta. La actividad comercial debe ser acorde con el objeto del contrato a suscribir y/o aceptación de la oferta.	Folios 9-13	CUMPLE			
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS						

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Ext: 108 -115 Línea Gratuita 018000976000
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
oficinajuridicaudec@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890,680,062-2



2	Representante Legal y el proponente no	Folios	<b>X</b> —	<del>                                     </del>
-		1	^	
		14-15	CUMPDIE	
	Disciplinarios ante la Procuraduría	Cádina da	CUMPLE	
	General de la Nación. La Universidad de	Código de verificación de la		
	Cundinamarca realizará la	cédula 2282615		
	correspondiente verificación y dejará			
	constancia de la misma.	de fecha 17 de diciembre de		
		2018.		
	En el caso consorcios y de las uniones			
	temporales cada uno de sus integrantes	N.I.T.		
	deberá cumplir con lo indicado en este	1 2001 0 17027 30		
	numeral.	oferente el		
	namera.	No.119356025		
	DOLETÍN DE DECDONOA	del 17-DIC-2018.		
	BOLETÍN DE RESPONSA	SLES FISCALI	=5	
3	El proponente no deberá tener	Folio	Х	
	antecedentes Fiscales ante la	16-17		
	Contraloría General de la República. La		CUMPLE	
	Universidad de Cundinamarca realizará la	Código de		
	correspondiente verificación y dejará	verificación de la		
	constancia de la misma.	cedula 2282615 el No. es		
		404040000054		
	En el caso <u>consorcios y de las uniones</u>	para el NIT:		
	temporales cada uno de sus integrantes	9007014654 es el No.		
	deberá cumplir con lo indicado en este	181217235938		
	numeral.	del 17-DIC-2018.		
	ANTECEDENTES JU	DICIALES		
4	El proponente <u>no deberá tener</u>	1 1	Х	
	antecedentes judiciales ante la Policía	19		
	Nacional. La Universidad de		CUMPLE	
	Cundinamarca realizará la			
	correspondiente verificación y dejará	página de la		
	constancia de la misma.	Policía con		
	En el caso consorcios y de las uniones	fecha 17 de diciembre de		
	temporales cada uno de sus integrantes			
	deberá cumplir con lo indicado en este	1		
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	judiciales.		
	numeral.  REGISTRO NACIONAL DE MED	IDAS CORPE	CTIVAS	
5				
ן ס	El proponente no deberá encontrarse	Folio	X	s .
	vinculado en el sistema Registro	25		
	Nacional de Medidas Correctivas RNMC		CUMPLE	

NIT: 890.680.062-2



	de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma.  En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.  COPIA DE CÉDULA DE	página con fecha 17 de diciembre de 2018, no se encuentra vinculado en el sistema.		
6	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía	Folio	Х	
	del proponente.	21		
	En el caso consorcios y de las uniones		CUMPLE	
	temporales cada uno de sus integrantes			
	deberá cumplir con lo indicado en este numeral.			
	numeral.			
	·			
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO				
	REGISTRO UNICO TE	RIBUTARIO		
7	Fotocopia del Registro Único Tributario	Folio	X	
7	Fotocopia del Registro Único Tributario RUT. La actividad Comercial debe estar			
7	Fotocopia del Registro Único Tributario RUT. La actividad Comercial debe estar actualizada y correspondiente al Objeto	Folio 26	X	
7	Fotocopia del Registro Único Tributario RUT. La actividad Comercial debe estar	Folio 26 Se verificó		
7	Fotocopia del Registro Único Tributario RUT. La actividad Comercial debe estar actualizada y correspondiente al Objeto del a contratar.	Folio 26		
7	Fotocopia del Registro Único Tributario RUT. La actividad Comercial debe estar actualizada y correspondiente al Objeto del a contratar.  En el caso consorcios y de las uniones	Folio 26 Se verificó		
7	Fotocopia del Registro Único Tributario RUT. La actividad Comercial debe estar actualizada y correspondiente al Objeto del a contratar.  En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este	Folio 26 Se verificó		
7	Fotocopia del Registro Único Tributario RUT. La actividad Comercial debe estar actualizada y correspondiente al Objeto del a contratar.  En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes	Folio 26 Se verificó		
	Fotocopia del Registro Único Tributario RUT. La actividad Comercial debe estar actualizada y correspondiente al Objeto del a contratar.  En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	Folio 26 Se verificó código CIIU.	CUMPLE	
Al	Fotocopia del Registro Único Tributario RUT. La actividad Comercial debe estar actualizada y correspondiente al Objeto del a contratar.  En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.  FILIACION AL SISTEMA GENERAL DE SE PENSION	Folio 26 Se verificó código CIIU.	CUMPLE	LUD Y
	Fotocopia del Registro Único Tributario RUT. La actividad Comercial debe estar actualizada y correspondiente al Objeto del a contratar.  En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.  FILIACION AL SISTEMA GENERAL DE SE PENSION  Certificado de pago y cumplimiento de los	Folio 26 Se verificó código CIIU.	CUMPLE	LUD Y
Al	Fotocopia del Registro Único Tributario RUT. La actividad Comercial debe estar actualizada y correspondiente al Objeto del a contratar.  En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.  FILIACION AL SISTEMA GENERAL DE SE PENSION  Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad	Folio 26 Se verificó código CIIU.	CUMPLE  CIAL EN SA	LUD Y
Al	Fotocopia del Registro Único Tributario RUT. La actividad Comercial debe estar actualizada y correspondiente al Objeto del a contratar.  En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.  FILIACION AL SISTEMA GENERAL DE SE PENSION  Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones y parafiscales	Folio 26 Se verificó código CIIU.	CUMPLE	LUD Y
Al	Fotocopia del Registro Único Tributario RUT. La actividad Comercial debe estar actualizada y correspondiente al Objeto del a contratar.  En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.  FILIACION AL SISTEMA GENERAL DE SE PENSION  Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones y parafiscales (PAZ Y SALVO) (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley	Folio 26 Se verificó código CIIU.	CUMPLE  CIAL EN SA	LUD Y
Al	Fotocopia del Registro Único Tributario RUT. La actividad Comercial debe estar actualizada y correspondiente al Objeto del a contratar.  En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.  FILIACION AL SISTEMA GENERAL DE SE PENSION  Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones y parafiscales (PAZ Y SALVO) (artículo 50 de la Ley 789 de	Folio 26 Se verificó código CIIU.	CUMPLE  CIAL EN SA	LUD Y



	La anterior certificación deberá constar encontrarse a paz y salvo por un periodo no inferior a los SEIS (6) MESES anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.  Dicha certificación puede ser firmada por:			
	a) Por el representante legal de la			
	sociedad, o;			COLUMN TO COLUMN
	b) Por el Revisor Fiscal, si la sociedad está obligada a tenerlo. Para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores junto con la tarjeta profesional.			
	En el caso consorcios y de las uniones			
	temporales cada uno de sus integrantes		and the same of th	)  -  -
	deberá cumplir con lo indicado en este		The part of the pa	
	numeral.			
	REGISTRO UNICO DE P	ROPONENTES	3	
9	Registro Único de proponentes (RUP),	Folios	Х	:
	con la fecha de expedición no mayor a	47-59		
	treinta (30) días a la presentación de la	0	CUMPLE	:
	propuesta, debidamente actualizado con información a 31 de diciembre de 2017.	Se verifica que se aporta el		:
	vigente y en firme. Además, debe coincidir	documento,		
	la razón social con el Registro Único de	pero no se verifica su		
	Proponentes.	contenido		
				Li

Se deja constancia, que la Dirección Jurídica verificó a través de la página web los antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales de CONSTRUCTEK INGENIERIA S.A.S., y de su Representante Legal JOSE PROSPERO CHICAIZA LUNA, donde se constató que no tienen antecedentes de ninguna índole.

Por lo anteriormente expuesto, la empresa CONSTRUCTEK INGENIERIA S.A.S., se encuentra HABILITADA para continuar con el proceso.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Ext: 108 -115 Línea Gratuita 018000976000
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
oficinajuridicaudec@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



## **ANEXOS**

CONSORICIO PMASC CONFORMADA POR SOLUCIONES PLANIFICACION Y PROYECTOS S.A.S. NIT: 900.504.782-1, Y CONSTRUCTEK INGENIERIA S.A.S., NIT: 900.701.465-4

ANEXOS				
10	Anexo No. 1 Carta de Presentación de la Propuesta. En original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptan firmas mecánicas ni escaneadas.  En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal el consorcio o unión temporal, cumpliendo lo indicado en este numeral.	Folios 65-66	CUMPLE	
11	Anexo No. 2 Compromiso Anticorrupción. En original debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.  En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	Folios 67-69	X CUMPLE	
12	Anexo No. 3 Formato Propuesta Económica, en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptaran firmas mecánicas ni escaneadas.	Folios 70-81	CUMPLE	
	En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá se diligenciada por l'Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.			

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Ext: 108 -115 Línea Gratuita 018000976000
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
oficinajuridicaudec@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



<del>                              </del>			<b>.</b>	
13	Anexo 6. Certificado y Compromiso de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) En original debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.  En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá se diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	Folios 84-85	CUMPLE	
14	Anexo No. 7 Compromiso de buenas prácticas ambientales, en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptaran firmas mecánicas ni escaneadas.	Folios 86-87	X	
	En el caso <u>consorcios y de las uniones</u> <u>temporales</u> deberá se diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.			
15	Anexo No. 8 Acuerdo de Confidencialidad, en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptaran firmas mecánicas ni escaneadas.	Folios 88-90	CUMPLE	
	En el caso <u>consorcios y de las uniones</u> <u>temporales</u> deberá se diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.			
16	Anexo No. 9 <u>Hoja de Vida del personal</u> requerido, en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptaran firmas mecánicas ni escaneadas.	Folio 106-126	X	



		Se anexa		<del></del>
	En el caso consorcios y de las uniones	requerimient		
	temporales deberá se diligenciada por l	o para el		
	Representante Legal del consorcio o unión	cargo de		
	temporal, cumpliendo con lo indicado en	Director de		
	este numeral.	Obra y Residente de		
		Obra.		
17	Anexo No.10-A Capacidad residual del	Folio	Х	
	cotizante – lista de contratos en	91-92		
	ejecución, en original, debidamente		CUMPLE	
	diligenciado y firmado por el proponente.			
1	No se aceptaran firmas mecánicas ni			
	escaneadas.			
18	Anexo No.10-B Capacidad residual del	Folio	Х	
	cotizante – lista de contratos para	93-94		
	acreditación de experiencia, en original,		CUMPLE	
	debidamente diligenciado y firmado por el			
	proponente. No se aceptaran firmas			
	mecánicas ni escaneadas.			
19	Anexo No.10-C Capacidad residual del	Folio	Х	
	cotizante – Certificación capacidad	104-105		1
	técnica, en original, debidamente		CUMPLE	
	diligenciado y firmado por el proponente.			
	No se aceptaran firmas mecánicas ni			
	escaneadas.			
20	Declaración Juramentada del	Folio	Х	
	Proponente, en donde conste que no	125-126		
	existe sanción alguna de índole laboral		CUMPLE	
	vigente			
21	Garantía de seriedad de la propuesta: la	Folio	Х	
	propuesta deberá acompañarse de una póliza	127-128	CUMPLE	
	otorgada por una Compañía de Seguros o			
	entidad bancaria legalmente establecida en el		Se anexa póliza	
	país, a favor de entidades estatales con el fin		de seriedad de la Oferta de	
	de asegurar la seriedad de la propuesta presentada por el proponente, la suscripción		Seguros del	
	del contrato y la expedición de la póliza que		Estado S.A., N.	
	ampare el mismo, en caso de que el		18-44- 101059140	
	proponente resulte favorecido, la cual deberá		ANEXO 0, con	
	contar con los requisitos descritos.		fecha de	
		<del></del>		



l Hentro de la	garantía expedida para asegurar		expedición 13	
	de la propuesta presentada se		de diciembre	
	de la propuesta presentada se		de 2018.	
verificará:	de managada ta a bi tana tina ba		·	
	do/Beneficiario: Universidad de			
1 1	marca NIT: 890.680.062-2			
1 1 .	10% del valor del presupuesto			
oficial				
	i: 2 meses contados a partir de la			
fecha de	cierre de la presente Invitación.			
v) Tomado	r/Afianzado: El Proponente. Para			
efectos	del Consorcio o Unión Temporal,			
se debe	rá <u>indicar el nombre de cada uno</u>			
	tegrantes.			
	el representante legal: La póliza			
	firmarse por el proponente			
	natural) o por parte del			
	ntante legal de la empresa o del			
	io o Unión Temporal proponente			
	ersidad de Cundinamarca, podrá			
	cualquier momento la constancia	1		
	pago de la póliza.			
O (COIDO GC	pago de la poliza.			
No obstante	lo anterior la Universidad de			
	a podrá solicitar la prórroga de	I .		
dicha garantia				
	a. gastos relacionados con la			
	prórrogas de la garantía de	1		
	n a cargo del proponente.			
1	d de Cundinamarca hará efectiva	1		
	e la garantía de seriedad, a título			
	ación por perjuicios en los			
siguientes cas	SOS:			
7 0 .	-1			
	el proponente, por cualquier			
	alvo fuerza mayor o caso fortuito,			
	nte comprobado y aceptado por			
	rsidad de Cundinamarca, no			
	y entregue en debida forma los			
	exigidos para la ejecución del			
	dentro de los cinco (5) días			
	guientes a la comunicación de su			
otorgamie	ento.			
	el proponente se niegue a			
prorrogar	la garantía de seriedad de la			



<del>1</del>		<del></del>	<b></b>	4
	propuesta, en caso que la Universidad de			
	Cundinamarca decida modificar el			
	calendario de la convocatoria. Si por			
	cualquier razón no se obtiene la efectividad			
1	de la garantía de la seriedad de la			1
1	propuesta, la Universidad podrá demandar			
	por la vía ejecutiva el valor asegurado,			
	para lo cual prestará mérito suficiente la			:
	propuesta presentada, ya que queda			
	expresamente claro que la sola			
	presentación de la propuesta constituye			
	aceptación plena por parte de este último			
	de todas las condiciones de la invitación.			
	En el caso consorcios y de las uniones			
	temporales deberá ser diligenciada por el			
	Representante Legal del consorcio o unión			
1	temporal, cumpliendo lo indicado en el			
	presente numeral.			
	1 -			
	TRATAMIENTO DE DATOS	PERSONAL	.ES	
22	Formato de autorización de tratamiento	Folios	Х	
	de datos personales, en original,	129-130		
	debidamente diligenciado y firmado por el	0 ,00	CUMPLE	
			CONFLE	
	proponente. No se aceptaran firmas			
L	mecánicas ni escaneadas.			

Se deja constancia, que la Dirección Jurídica verificó a través de la página web los antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales tanto de <u>CONSORICIO PMASC</u> y su Representante Legal **BLADIMIR BERNAL RODRIGUEZ**, en los cuales se constató que no tienen antecedentes de ninguna índole.

De otra parte y por lo expuesto anteriormente, el **CONSORICIO PMASC.**, se encuentra **HABILITADO** para continuar con el proceso.

## 5.- GRUPOS ACERA S.A.S. NIT: 900,990,416-1

ITE M	DOCUMENTO SOLICITADO	FOLIO	CUMPLE	NO CUMPLE		
	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL					

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Ext: 108 -115 Línea Gratuita 018000976000
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
oficinajuridicaudec@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



1	Certificado de existencia y representación legal vigente y renovada, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el cual certifique que:  11. El objeto social es afín al requerimiento de la presente invitación;	Folios 3-16 Anverso y reverso	X	
	La sociedad está registrada y tiene sucursal en Colombia;	reverso	Х	
	<ol> <li>Demostrar un término de vigencia de sociedad del plazo del contrato y un (1) año más;</li> </ol>		Х	van van de la companya de la company
	<b>14.</b> El Representante Legal posee facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera deberá adjuntar el acto de órgano directivo que le da dicha facultad.		Х	
	15. Haber sido expedido con fecha no mayor a un (01) mes de antelación a la presentación de la propuesta		Х	
	En el caso <u>consorcios y de las uniones</u> <u>temporales</u> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.		N/A	
	ANTECEDENTES DISC	IPLINARIOS		***
2	Representante Legal y el proponente no deberán tener antecedentes  Disciplinarios ante la Procuraduría General de la Nación. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma.	Folios 17-18 Código de verificación de la cédula 80770353 es 119356202; y del NIT 900.990.4161 es 119356212 del 18 de diciembre de	X	
	En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.  BOLETÍN DE RESPONSAE	2018	N/A	



3	El proponente no deberá tener	Folios	X	<del> </del>
	antecedentes Fiscales ante la Contraloría		^	
	General de la República. La Universidad de	19-20	CUMPLE	
		Código de	CUMPLE	
	Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la	verificación		
	misma.	de la cédula		
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	80770353 es		
		18121800154		
		6 y del NIT 900.990.4161		
		es		
		18121800172		
		5 del 18 de		
		diciembre de		
	En al agen generales and les and	2018		<u> </u>
	En el caso consorcios y de las uniones			
	temporales cada uno de sus integrantes		N/A	
	deberá cumplir con lo indicado en este			
	numeral.	ANTECEDENTES JUDICIALES		
	<u></u>		***************************************	:
4	El proponente <u>no deberá tener</u>	Folio	X	
	antecedentes judiciales ante la Policía	21		1
	Nacional. La Universidad de Cundinamarca		CUMPLE	
	realizará la correspondiente verificación y	Se verifica la		
	dejará constancia de la misma.	página de la Policía con		
		fecha 18 de		
		diciembre de		
		2018 y no		
		tiene		
		antecedentes judiciales.		
	En el caso consorcios y de las uniones	jadioidios.		
	temporales cada uno de sus integrantes			
	deberá cumplir con lo indicado en este		N/A	
	numeral.			
	REGISTRO NACIONAL DE MED	IDAS CORR	ECTIVAS	
5	El proponente no deberá encontrarse	Folio	Х	
	vinculado en el sistema Registro	23	- <del>-</del>	
	Nacional de Medidas Correctivas RNMC		CUMPLE	
	de la Policía Nacional de Colombia como	Se verifica en		
	infractor de la Ley 1801 de 2016 Código	la página con fecha 17 de		
	Nacional de Policía y Convivencia. La	diciembre de		
	Universidad de Cundinamarca realizará la	2018, no se		
				1



	correspondiente verificación y dejará constancia de la misma.	encuentra vinculado en el sistema.			
	En el caso <u>consorcios y de las uniones</u> <u>temporales</u> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.		N/A		
	COPIA DE CÉDULA DE	CIUDADANÍ	A	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
6	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía	Folio	Χ		
	del proponente.	24			
			CUMPLE		
	En el caso consorcios y de las uniones				
	temporales cada uno de sus integrantes		N/A		
	deberá cumplir con lo indicado en este				
	numeral.  REGISTRO UNICO TE	DIDITADIO			
7	Fotocopia del Registro Único Tributario	Folios	Х	Т	
'	RUT. La actividad Comercial debe estar		^		
	actualizada y correspondiente al Objeto del	10-27	CUMPLE		
	a contratar.	Se verifica el			
		código CIIU	The state of the s		
	En el caso <u>consorcios y de las uniones</u>				
	temporales cada uno de sus integrantes		N/A		
	deberá cumplir con lo indicado en este numeral.				
8	REGISTRO UNICO	DE DDODO	IENTEO		
Ü	*			T 6 : : : : : : : : : : : : : : : : : :	
	Registro Único de Proponentes (RUP) con	Folio 28-59	X	Se verifica que se aporta el	
	la fecha de expedición no mayor a un (1) mes a la presentación de la propuesta,	20-59	CUMPLE	documento	
	debidamente actualizado con información a		COMPLE	pero no se	
	31 de diciembre de 2017, vigente y en firme.			verifica su contenido.	
	Además debe coincidir la razón social con el			Contenido.	
	Registro Único de Proponentes.				
	En el caso consorcios y de las uniones		1	<u> </u>	
	temporales cada uno de sus integrantes		N/A		
	deberá cumplir con lo indicado en este		IN/A		
	numeral.				
	AFILIACION AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y				
PENSION					



9	Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones y parafiscales (PAZ Y SALVO) (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003) como mínimo del mes anterior a la presentación de la propuesta.  La anterior certificación deberá constar encontrarse a paz y salvo por un periodo no inferior a los SEIS (6) MESES anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.  Dicha certificación puede ser firmada por:  a) Por el representante legal de la sociedad, o;  b) Por el Revisor Fiscal, si la sociedad está obligada a tenerlo. Para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de	Folios 60-62	X CUMPLE	<b>X</b>
	Contadores junto con la tarjeta profesional.  En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.		N/A	
	ANEXOS			
10	Anexo No. 1 Carta de Presentación de la Propuesta. En original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptan firmas mecánicas ni escaneadas.	Folios 63-54	X CUMPLE	
	En el caso <u>consorcios y de las uniones</u> <u>temporales</u> deberá ser diligenciada por el Representante Legal el consorcio o unión temporal, cumpliendo lo indicado en este numeral.		N/A	



11	Anexo No. 2 Compromiso Anticorrupción. En original debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.  En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este	Folios 65	X CUMPLE N/A
12	numeral.  Anexo No. 3 <u>Formato Propuesta</u> <u>Económica</u> , en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptaran firmas mecánicas ni escaneadas.	Folios 66-80	CUMPLE
	En el caso <u>consorcios y de las uniones</u> <u>temporales</u> deberá se diligenciada por l Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.		N/A
13	Anexo 6. Certificado y Compromiso de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) En original debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.	Folios 82-83	CUMPLE
	En el caso <u>consorcios y de las uniones</u> <u>temporales</u> deberá se diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.		N/A
14	Anexo No. 7 Compromiso de buenas prácticas ambientales, en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptaran firmas mecánicas ni escaneadas.	Folios 84	CUMPLE





15	En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá se diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.  Anexo No. 8 Acuerdo de Confidencialidad, en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptaran firmas mecánicas ni escaneadas.	Folios	N/A X CUMPLE	
	En el caso <u>consorcios y de las uniones</u> <u>temporales</u> deberá se diligenciada por l Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.		N/A	
16	Anexo No. 9 Hoja de Vida del personal requerido, en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptaran firmas mecánicas ni escaneadas.	Folio 87-103  Se anexa requerimient o para el cargo de Director de Obra y Residente de obra	CUMPLE	
17	Anexo No.10-A Capacidad residual del cotizante – lista de contratos en ejecución, en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptaran firmas mecánicas ni escaneadas.	Folio 104 Se aporta el documento pero no se verifica su contenido	X CUMPLE	:
18	Anexo No.10-B Capacidad residual del cotizante – lista de contratos para acreditación de experiencia, en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptaran firmas mecánicas ni escaneadas.	Folio 105 Se aporta el documento pero no se verifica su contenido	X	



40	Angua No 40 C Consolidad assistant dat	F . 17 .		
19	Anexo No.10-C Capacidad residual del	Folio	<b>X</b>	
	<u>cotizante – Certificación capacidad</u>	106		
	<u>técnica</u> , en original, debidamente		CUMPLE	
	diligenciado y firmado por el proponente. No	Se aporta el		
	se aceptaran firmas mecánicas ni	documento pero no se		
	escaneadas.	verifica su		
		contenido		
20	Declaración Juramentada del	Folio		Х
	Proponente, en donde conste que no existe			NO
	sanción alguna de índole laboral vigente	No fue		CUMPLE
	genie	anexada		
		por el		
		oferente		
	En al casa consorcios y de las uniones	Olerenie		
	En el caso consorcios y de las uniones			
	temporales deberá se diligenciada por l		2112	
	Representante Legal del consorcio o unión		N/A	
	temporal, cumpliendo con lo indicado en			
	este numeral.			
21	Garantía de seriedad de la propuesta: la	Folios	X	
	propuesta deberá acompañarse de una póliza	107-111		
	otorgada por una Compañía de Seguros o		Póliza Nº 17	
	entidad bancaria legalmente establecida en el		GU048951	
	país, a favor de entidades estatales con el fin de asegurar la seriedad de la propuesta presentada  Certificado 17 GUISSA199			
			17 GU089199	
	por el proponente, la suscripción del contrato y			
	la expedición de la póliza que ampare el mismo, en caso de que el proponente resulte favorecido,		Compañía	
	la cual deberá contar con los requisitos	Aseguradora		
· ·	descritos.		de Fianzas	
-	Dentro de la garantía expedida para asegurar la		S.A.	
	seriedad de la propuesta presentada se	CONFIANZA		
	verificará:		De fecha 17	
	y) Asegurado/Beneficiario: Universidad de		de diciembre	
	Cundinamarca NIT: 890.680.062-2		de 2018.	
	z) Cuantía: 10% del valor del presupuesto			
	oficial			
	aa) Vigencia: 2 meses contados a partir de la			
	fecha de cierre de la presente Invitación.			
	bb) Tomador/Afianzado: El Proponente. Para			
	efectos del Consorcio o Unión Temporal,			
	se deberá indicar el nombre de cada uno			





- cc) Firma del representante legal: La póliza deberá firmarse por el proponente (persona natural) o por parte del representante legal de la empresa o del Consorcio o Unión Temporal proponente
- **dd)** La Universidad de Cundinamarca, podrá solicitar en cualquier momento la constancia o recibo de pago de la póliza.

No obstante, lo anterior la Universidad de Cundinamarca podrá solicitar la prórroga de dicha garantía.

Todos los gastos relacionados con la suscripción y prórrogas de la garantía de seriedad serán a cargo del proponente.

La Universidad de Cundinamarca hará efectiva la totalidad de la garantía de seriedad, a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos:

- 9. Cuando el proponente, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobado y aceptado por la Universidad de Cundinamarca, no suscriba y entregue en debida forma los requisitos exigidos para la ejecución del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento.
- 10. Cuando el proponente se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la propuesta, en caso que la Universidad de Cundinamarca decida modificar el calendario de la convocatoria. Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de la seriedad de la propuesta, la Universidad podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la propuesta presentada, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la propuesta constituye aceptación plena por parte de este último de todas las condiciones de la invitación.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Ext. 108 -115 Línea Gratuita 018000976000
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
oficinajuridicaudec@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



22	En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo lo indicado en el presente numeral.  Formato de autorización de tratamiento de		N/A	
22	datos personales, en original, debidamente	Folios 113	Х	
	diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptaran firmas mecánicas ni escaneadas.		CUMPLE	
	4.2.3. DOCUMENTACIÓN PARA UNIÓN	TEMPORAL	O CONSOR	CIO
No.	DOCUMENTO			
1	Documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente, (No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas), el cual deberá contar con la siguiente información o cumplir con los siguientes requisitos:			
km	<ul> <li>5. Acreditar que la duración del consorcio o plazo del contrato, su liquidación y un (1)</li> <li>6. La designación de un representante que nombre y representación del Consorcio designar un suplente que lo reemplace definitiva.</li> </ul>	año más. deberá esta o Unión Tem	r facultado pa poral. Igualn	ara actuar en nente deberá

km

Se deja constancia, que la Dirección Jurídica verificó a través de la página web los antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales de **GRUPO ACERA S.A.S.**, y se Representante Legal **EDWARD EMIGDIO MURILLO CASTILLO**, en los cuales se constató que no tienen antecedentes de ninguna índole.

De otra parte y por lo expuesto anteriormente, la empresa **GRUPO ACERA S.A.S.**, se encuentra **INHABILITADA** para continuar con el proceso, hasta tanto no se subsanen los documentos requeridos.

Cordialmente,

JUAN MANUEL RAMIREZ MONTES

Director Jurídico

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Ext: 108 -115 Línea Gratuita 018000976000
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
oficinajuridicaudec@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



Proyecto: Adriana Castañeda Abogada Externa

**ANEXO:** Se anexan al presente los documentos remitidos mediante oficio radicado el del 18-12-2018, con un total de 1143 folios y al presente oficio que consta de 17 hojas (anverso y reverso) mas 43 folios de revisión de documentos para un total de 70 folios respuesta.

11.52.6

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Ext: 108 -115 Línea Gratuita 018000976000
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
oficinajuridicaudec@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

## Lngepplag S.AS





## **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**



## **CERTIFICADO ORDINARIO** No. 119355146

Bogotá DC, 17 de diciembre del 2018

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) INGENIERIA INTEGRAL PROYECTOS LOGISTICA Y ARQUITECTURA SAS - INGE identificado(a) con NIT número 8300839680:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

> MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



1

## Ingeplag S.AS



### **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**



CERTIFICADO ORDINARIO No. 119355133

Bogotá DC, 17 de diciembre del 2018

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN CARLOS CANDIA OSPINA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 93434420:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ

Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN:

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Ingeplag SAS



## LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

## **CERTIFICA:**

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 17 de diciembre de 2018, a las 22:28:58, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	8300839680
Código de Verificación	8300839680181217222858

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Ingeplag S.AS





## LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

## **CERTIFICA:**

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 17 de diciembre de 2018, a las 22:30:00, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC	
No. Identificación	93434420	
Código de Verificación	93434420181217223000	

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



# 1 Ingepplag S.AS

12/17/2018

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA



Policía Nacional de Colombia

命 (Default.aspx) ♀

X

Portal de

ano PSC

Sistema Registro Nacional Medidas Correctivas
La Policía Nacional Medidas Correctivas
La Policía Nacional Medidas Correctivas

Número de Identificación o # Comparendo o # Expediente:

Identificación, Expediente o # Comparendo

Q

✓ Aceptar

Nuevo

1

Validar Funcionario

Información

5159000

Policía Nacional de Colombia Dirección General - Cra, 59 No. 26 - 21 Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C. Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co

1

Ingerplag S.A.S.

12/17/2018

Policía Nacional de Colombia





## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

#### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 22:34:28 horas del 17/12/2018, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº 93434420

Apellidos y Nombres: CANDIA OSPINA JUAN CARLOS

#### NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las <u>preguntas frecuentes</u> o acérquese a las <u>instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.</u>







Carrera 27 N° 18 - 41
(Paloquemao). Bogotá DC
Atención administrativa de lunes
a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y
2:00 pm - 5:00 pm
Línea de Atención al Ciudadano Bogotá D.C. (571) 5159111 / 9112
Resto del país: 018000 910 112
Requerimientos ciudadanos 24
horas
Fax (671) 5159581 - E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co.



# 2 ONORra Puaro Holano



## **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**



## CERTIFICADO ORDINARIO No. 119355493

Bogotá DC, 17 de diciembre del 2018

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) OMAIRA RIAÑO MOLANO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 21021680:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, Inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ

Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN:

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

2 audra Prairo Holano



## LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

## **CERTIFICA:**

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 17 de diciembre de 2018, a las 22:58:17, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC /
No. Identificación	21021680 🗸
Código de Verificación	21021680181217225817

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



## 9 Quarra Riaño Molamo



## LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

### **CERTIFICA:**

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 17 de diciembre de 2018, a las 22:59:14, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	000000210216805
Código de Verificación	0000000210216805181217225914

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



# 2 Aucher Piatro Molaus

12/17/2018

Policía Nacional de Colombia





## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

#### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 23:09:35 horas del 17/12/2018, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº 21021680

Apellidos y Nombres: RIAÑO MOLANO OMAIRA

## NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las <u>preguntas frecuentes</u> o acérquese a las <u>instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.</u>







Carrera 27 N° 18 - 41 (Paloquemao). Bogotá DC Atención administrativa de lunes a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y 2:00 pm - 5:00 pm Línea de Atención al Ciudadano - Bogotá D.C. (571) 5159111 / 9112 Resto del país: 018000 910 112 Requerimientos ciudadanos 24 horas Fax (571) 5159581 - E-mail: lineadirecta@policia.gov.co.



## D Quara Prano Moland

12/17/2018

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA



Policía Nacional de Colombia

ம் (Default.aspx) 🔍

Portal de

ano PSC

Sistema Registro Nacional Medidas Correctivas

La Policía Nacional Medidas Correctivas

La Policía Nacional Medidas Correctivas

MOLANO consultado en la fecha y hora 17/12/2018 10:56:58 p. m., no se encuentra consultado en la fecha y hora 17/12/2018 10:56:58 p. m., no se encuentra consultado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 4344232

Número de Identificación o # Comparendo o # Expediente:

Identificación, Expediente o # Comparendo

Q

✓ Aceptar

Nuevo

Validar Funcionario

Informació

E1 E0000

Policia Nacional de Colombia Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21 Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C. Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co

pusacio escenanos Sobaines Endruenteles de Mora Srcol S.A.

12/17/2018

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA



Policía Nacional de Colombia

 $\widehat{\Box}$  (Default.aspx)  $\bigcirc$ 

Portal de

ano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas
La Policía Nacional de Medidas Correctivas

**Sonsultan Circle de de la circle de la circ** consultado en la fecha y hora 17/12/2018 11:33:00 p.m., no se encuentra vinculado Censularistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Godombiae compareinfractopedante Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 4344355

Número de Identificación o # Comparendo o # Expediente:

Identificación, Expediente o # Comparendo

Q

Aceptar

Nuevo

Validar Funcionario

Información

5159000

Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21 Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C. Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co

M

Solvaines Entrementerles de Ubre Socol S.AS.



12/17/2018

Policía Nacional de Colombia





## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

#### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 23:12:55 horas del 17/12/2018, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº 6760862

Apellidos y Nombres: OTALORA NIÑO ABEL

### NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las <u>preguntas frecuentes</u> o acérquese a las <u>instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.</u>







Carrera 27 N° 18 - 41 (Paloquemao). Bogotá DC Atención administrativa de lunes a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y 2:00 pm - 5:00 pm Línea de Atención al Ciudadano - Bogotá D.C. (571) 5159111 / 9112 Resto del país: 018000 910 112 Requerimientos ciudadanos 24 horas Fax (571) 5159581 - E-mail: lineadirecta@policia.gov.co.

Solvaires Fondancetales de l'bre Siccol SAS



## LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

## **CERTIFICA:**

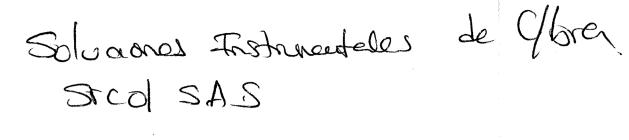
Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 17 de diciembre de 2018, a las 23:16:05, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9004252543
Código de Verificación	9004252543181217231605

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.









## LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

## **CERTIFICA:**

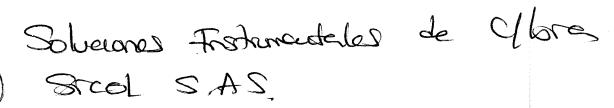
Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 17 de diciembre de 2018, a las 23:15:19, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	6760862
Código de Verificación	6760862181217231519

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.







### **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**

WEB 23:22:40

CERTIFICADO ORDINARIO No. 119355734 23:22:40 Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 17 de diciembre del 2018

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SOLUCIONES INSTRUMENTALES DE COLOMBIA - SICOL S.A.S identificado(a) con NIT número 9004252543:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamlento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

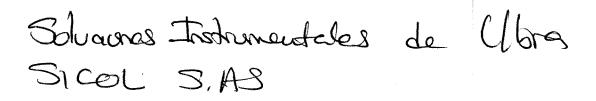
MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ

Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN:

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.







## **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**

WEB 23:21:06 Hoja 1 de 01

CERTIFICADO ORDINARIO No. 119355716

Bogotá DC, 17 de diciembre del 2018

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ABEL OTALORA NIÑO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 6760862:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

and purk

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ

Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN:

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Mora.

Hava IJa



## LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

## **CERTIFICA:**

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 17 de diciembre de 2018, a las 23:18:14, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8000201568
Código de Verificación	8000201568181217231814

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA







# LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

# **CERTIFICA:**

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 17 de diciembre de 2018, a las 23:17:36, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	cc
No. Identificación	24037723
Código de Verificación	24037723181217231736

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.





12/17/2018

Policía Nacional de Colombia





# Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

#### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 23:13:45 horas del 17/12/2018, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº 24037723

Apellidos y Nombres: HERNANDEZ DIAZ CLARA INES

#### NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las <u>preguntas frecuentes</u> o acérquese a las <u>instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.</u>







Carrera 27 N° 18 - 41 (Paloquemao). Bogotá DC Atención administrativa de lunes a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y 2:00 pm - 5:00 pm Línea de Atención al Ciudadano -Bogotá D.C. (571) 5159111 / 9112 Resto del país: 018000 910 112 Requerimientos ciudadanos 24 horas Fax (571) 5159581 - E-mail:

lineadirecta@policia.gov.co.





Mara Ita

12/17/2018

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA



Policía Nacional de Colombia

命 (Default.aspx) ♀

X

Portal de

ano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas

La Policía Nacional de Medidas Correctivas

La Policía Nacional de Medidas Correctivas

Doguseltal Giúdadonde identificación No. 24037723 de del señor(a) CLARA INES HERNANDEZ DIAZ consultado en la fecha y hora 17/12/2018 11:33:57 p. m., no se Censultariora vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de lau Policia Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 4344359

Número de Identificación o # Comparendo o # Expediente:

Identificación, Expediente o # Comparendo

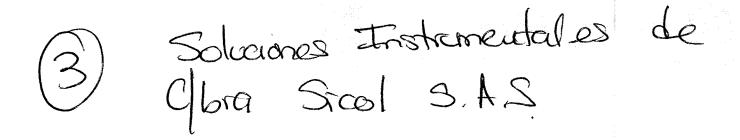
Q

Aceptar

Nuevo

Validar Funcionario

Dirección General - Cra, 59 No. 25 - 21 Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C. Línea de atención: 018000-910112



12/17/2018

Policía Nacional de Colombia





# Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

# La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 23:14:24 horas del 17/12/2018, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **7176143**Apellidos y Nombres: **OTALORA CELY EFERSON AUGUSTO** 

### NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las <u>preguntas frecuentes</u> o acérquese a las <u>instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.</u>







Carrera 27 N° 18 - 41 (Paloquemao). Bogotá DC Atención administrativa de lunes a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y 2:00 pm - 5:00 pm Línea de Atención al Ciudadano -Bogotá D.C. (571) 5159111 / 9112 Resto del país: 018000 910 112 Requerimientos ciudadanos 24 horas Fax (571) 5159581 - E-mail:

Fax (5/1) 5159581 - E-mail: lineadirecta@policia.gov.co.





# LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

#### **CERTIFICA:**

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 17 de diciembre de 2018, a las 23:19:14, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	7176143
Código de Verificación	7176143181217231914

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.





# Soluciones Instrumentales Le 960 Brook S.AS



#### **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**

O WEB

CERTIFICADO ORDINARIO No. 119355788 23:28:08 Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 17 de diciembre del 2018

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EFERSON AUGUSTO OTALORA CELY identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 7176143:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ

Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

3

# Soluciones Instrumentales de Clbra Sicol SAS

12/17/2018

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA



Policía Nacional de Colombia

ம் (Default.aspx) ♀

Portal de

ano PSC

Sistema Registro Nacional Medidas Correctivas

La Policía Nacional Medidas Correctivas

La Policía Nacional Medidas Correctivas

OTALORA CELY consultado en la fecha y hora 17/12/2018 11:35:11 p. m., no se cenclidad vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 4344365

Número de Identificación o # Comparendo o # Expediente:

Identificación, Expediente o # Comparendo

Q

✓ Aceptar

Nuevo

Ш

Validar Funcionario

Informació

5159000

Policía Nacional de Colombia Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21 Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co

7\$

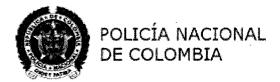
Planspearain y Royados SAS

4

12/17/2018

Policía Nacional de Colombia





# Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

# La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 00:04:04 horas del 18/12/2018, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº 79395161

Apellidos y Nombres: BERNAL RODRIGUEZ NEIL BLADIMIR

### NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las <u>preguntas frecuentes</u> o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.







Carrera 27 N° 18 - 41 (Paloquemao). Bogotá DC Atención administrativa de lunes a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y 2:00 pm - 5:00 pm Línea de Atención al Ciudadano - Bogotá D.C. (571) 5159111 / 9112 Resto del país: 018000 910 112 Requerimientos ciudadanos 24 horas Fax (571) 5159581 - E-mail: lineadirecta@policia.gov.co.



Planspeacion y Proyectos

12/17/2018

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA



Policía Nacional de Colombia

 $\widehat{\Box}$  (Default.aspx)  $\bigcirc$ 

Portal de

ano PSC

Sistema Registro Nacional Medidas Correctivas

La Policía Nacional Medidas Constar

De Quallet Gundardande identificación No. 79395161 de del señor(a) NEIL BLADIMIR BERNAL RODRIGUEZ consultado en la fecha y hora 17/12/2018 11:42:05 p.m., no se centilitérara vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de lau Policía d Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 4344388 Número de Identificación o # Comparendo o # Expediente:

Identificación, Expediente o # Comparendo

Q

Aceptar

Nuevo

👤 Validar Funcionario

Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21 Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C. Linea de atención: 018000-910112

Planteauth y proyector S.A.S.

Rep. Legal.

4



# **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**

UFB.

23:45:56 Hoja 1 de 01

CERTIFICADO ORDINARIO No. 119355948

Bogotá DC, 17 de diciembre del 2018

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NEIL BLADIMIR BERNAL RODRIGUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79395161:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ

Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN:

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Plangreación y proyectos S.AS



# LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

# **CERTIFICA:**

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 17 de diciembre de 2018, a las 23:57:39, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9005047821
Código de Verificación	9005047821181217235739

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Planspreación y proyectos SAS

4



# LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

# **CERTIFICA:**

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 17 de diciembre de 2018, a las 23:56:57, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	cc /	
No. Identificación	79395161	
Código de Verificación	7939516118	81217235657

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Plangeauon y proyectos

Legal > entidual



# **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**

23:44:45

**CERTIFICADO ORDINARIO** No. 119355935

Hoja 1 de 01

Bogotá DQ, 17 de diciembre del 2018

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) PLANIFICACION Y PROYECTOS SAS identificado(a) con NIT número 9005047821

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

> MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Constructek. Ingemerra S.AS

Construc.



# LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

#### **CERTIFICA:**

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 17 de diciembre de 2018, a las 23:59:38, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9007014654
Código de Verificación	9007014654181217235938

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.









# LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

# **CERTIFICA:**

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 18 de diciembre de 2018, a las 00:02:51, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	2282615
Código de Verificación	2282615181218000251

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.



4

# Constructed Ingenera S.AS Chicaiza Jona Tose Rospero

12/17/2018

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA



Policía Nacional de Colombia

மி (Default.aspx) 🔍

X

Portal de

ano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas
La Policía Nacional de Medidas Correctivas
La Policía Nacional de Medidas Correctivas

CONSULTA LUNA consultado en la fecha y hora 17/12/2018 11:43:20 p. m., no se consultado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia.como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 4344395

Número de Identificación o # Comparendo o # Expediente:

Identificación, Expediente o # Comparendo

Q

✓ Aceptar

Nuevo

👤 Validar Funcionario

Policia Nacional de Colombia
Dirección General - Cra, 59 No. 26 - 21
htro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co



Constructe & Ingomena SAS

R. Logal

12/17/2018

Policía Nacional de Colombia





# Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

#### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 00:04:43 horas del 18/12/2018, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº 2282615

Apellidos y Nombres: CHICAIZA LUNA JOSE PROSPERO

# ACTUALMENTE NO ES REQUERIDO POR AUTORIDAD JUDICIAL ALGUNA

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las <u>preguntas frecuentes</u> o acérquese a las <u>instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.</u>







Carrera 27 N° 18 - 41 (Paloquemao). Bogotá DC Atención administrativa de lunes a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y 2:00 pm - 5:00 pm Línea de Atención al Ciudadano - Bogotá D.C. (571) 5159111 / 9112 Resto del país: 018000 910 112 Requerimientos ciudadanos 24 horas Fax (571) 5159581 - E-mail: lineadirecta@policia.gov.co.















# **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**

WEB 23:52:24

Hoja 1 de 01

CERTIFICADO ORDINARIO No. 119356010

Bogotá DC, 17 de diciembre del 2018

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE PROSPERO CHICAIZA LUNA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 2282615:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ

Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN:

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS,



lanstructek Ingemera 3/18





WEB 23:54:22

Hoja 1 de 01

**CERTIFICADO ORDINARIO** No. 119356025

Bogotá DC, 17 de diciembre del 2018

La ROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades SIRI), el(la) señor(a) CONSTRUCTEK INGENIERIA S.A.S identificado(a) con NIT número 9007014654.

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

aus por

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.







# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

WEB 00:20:39 Hoja 1 de 01

CERTIFICADO ORDINARIO No. 119356212

Bogotá DC, 18 de diciembre del 2018

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GRUPO ACERA SAS identificado(a) con NIT número 9009904161:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ

Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN:

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.







# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

UNEB WEB

00:19:40 Hoja 1 de 01

CERTIFICADO ORDINARIO No. 119356202

Bogotá DC, 18 de diciembre del 2018

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el (la) señor(a) EDWARD EMIGDIO MURILLO CASTILLO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80770353:

O REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

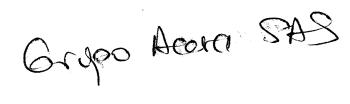
NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, Inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ

Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN:

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.







# LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

### **CERTIFICA:**

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 18 de diciembre de 2018, a las 00:17:25, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9009904161)
Código de Verificación	9009904161181218001725

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.









# LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

#### **CERTIFICA:**

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 18 de diciembre de 2018, a las 00:15:46, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	80770353
Código de Verificación	80770353181218001546

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.





o Acora S

12/18/2018

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA



Policía Nacional de Colombia

命 (Default.aspx) ♀

X

Portal de

ano PSC

Sistema Registro Nacional Medidas Correctivas
La Policía Nacional Medidas Constar

2006 Uttar Cimetad ateoidentificación No. 80770353 de del señor (a) EDWARD EMIGDIO MURILLO CASTILLO consultado en la fecha y hora 18/12/2018 12:23:25 a.m., no se censultamera vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de ใชนใหม่ได้สะใหม่เคลาไกละ Celegabia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 4344474 Número de Identificación o # Comparendo o # Expediente:

Identificación, Expediente o # Comparendo

Q

Nuevo

Validar Funcionario

Aceptar

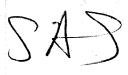
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21 ro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C. Linea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co



Onpo

Acora SX



12/18/2018

Policía Nacional de Colombia





# Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 00:12:21 horas del 18/12/2018, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía Nº **80770353** 

Apellidos y Nombres: MVRILLO CASTILLO EDWARD EMIGDIO

# NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentercia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las <u>preguntas frecuentes</u> o acérquese a las <u>instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.</u>







Carrera 27 N° 18 - 41 (Paloquemao). Bogotá DC Atención administrativa de lunes a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y 2:00 pm - 5:00 pm Línea de Atención al Ciudadano -Bogotá D.C. (571) 5159111 / 9112 Resto del país: 018000 910 112 Requerimientos ciudadanos 24 horas Fax (571) 5159581 - E-mail:

lineadirecta@policia.gov.co.

